



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **24 ENE. 2017**

Señora
Belkis Concepción Villa Iglesias
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en la Petición radicada en esta entidad bajo el consecutivo N° 009171 del 2016 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 002460 de fecha 26 de mayo del 2016** emitido por el Director General de la CRA-Atlántico, a través del cual, se da respuesta a la mencionada petición, presentada por la señora Belkis Concepción Villa Iglesias. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **24 ENE. 2017** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **30 ENE. 2017**.

La notificación del Oficio C.R.A N° 002460 de fecha 26 de mayo del 2016, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: copia del citado oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *KB*
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada *GB*
V° B°: *JK* Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C).



Barranquilla,

26 MAYO 2016

0002460

SEÑORA:
BELKIS CONCEPCIÓN VILLA IGLESIAS

**Asunto: Solicitud de Copias.
Radicado Interno No. 009171 de Mayo 13 de 2016.**

En atención al documento radicado bajo el No. 009171 de 2016, relacionado con la solicitud de copias, me dirijo a usted en los siguientes términos:

Para efectos de otorgar las referidas copias, se hace necesario que el peticionario cancele de manera previa la totalidad de los documentos, los cuales en su totalidad corresponden a Ciento Treinta y Dos (132) folios, razón por la cual de conformidad con el artículo 17 de la Ley 57 de 1985, le requerimos que cancele previamente en la cuenta corriente No. 302-02996-2 del Banco Sudameris, la suma correspondiente a SETENTA PESOS (\$70, 00) M.L. por cada fotocopia. Las cuales se discriminan así:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIOS	VALOR
Concepto Técnico No. 0000829 del 09 de Diciembre de 2009	3	\$210
Concepto Técnico No. 0001276 del 31 de Diciembre de 2012.	6	\$420
Resolución No. 000325 de 2014	15	\$1.050
Caracterizaciones	101	\$7.070
Estudios Impacto Ambiental	7	\$490
TOTAL	132	\$9.240

Para efectos de acreditar la cancelación de los costos antes señalados, el peticionario debe presentar el recibo de consignación recaudo empresarial, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino la Gerencia de Financiera de esta Corporación.

Esperando haber brindado las claridades del caso.

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: MMORALES G. CONTRATISTA
Revisó: LILIANA ZAPATA - GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
Y B JULIETTE SLEMAN CHAMS - ASESORA DE DIRECCIÓN (C)

Zapata

